



Resolución de la convocatoria de Acciones de I+D+I en el marco de la Unión Europea, segundo plazo, del Plan Propio de Investigación 2015 Aprobada por Consejo de Gobierno el 06/05/2016

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación para 2015, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2015, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2016, aprobó la resolución provisional de las convocatorias arriba indicadas. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en Anexo a esta resolución.

Segundo.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) los acuerdos de Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14/07/1998).

**RESOLUCIÓN ACCIONES DE I+D+I EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA, SEGUNDO PLAZO
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
UE2015/007	Pumares Fernández	Pablo	CEMyRI	Apoyo para realizar actividades del proyecto YMOBILITY (adquisición licencias informáticas para codificación y análisis de las entrevistas que hay que hacer para el proyecto y que éste no contempla gastos de material informático)	797,16 €
UE2015/008	González Casado	Leocadio	TIC146	ETN-Tournesol	358,34 €